

Expediente nº 54/2023.

Contrato. SERVICIOS GENERALES DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA JURÍDICA Y LETRADA DEL ENTE PÚBLICO PUERTOS CANARIOS.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Con fecha de 19 de mayo de 2023, a las 09:00 horas, se efectúa convocatoria del órgano de asistencia para la contratación de los servicios arriba referenciados, a efectos de proceder a la apertura de los criterios evaluables automáticamente. Los miembros que integran el presente órgano de asistencia son:

Presidente.

- *Francisco Javier Acevedo Málaga. Director Técnico de Puertos Canarios.*

Vocales;

- *Enrique Wiot Benavides. Director Administrativo de Puertos Canarios.*

- *María Jesús Silvestre Martín, Directora Económica Financiera.*

- *Oswaldo Jesús León Rodríguez. Jefe de Explotación.*

Secretaria.

- *Fátima Nayda Santana Martín. Técnico Jurídico de Puertos Canarios.*

I. Constituida la Mesa, procede la Sra. secretaria a dar lectura de lo acordado por el presente Órgano en la última sesión celebrada, según acta con fecha de 28 de marzo de 2023. El acuerdo adoptado, por unanimidad de los miembros que integran la Mesa, fue el siguiente:

*“Excluir de la presente licitación a la entidad **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.**, por no ostentar la aptitud empresarial necesaria para optar al presente contrato, de conformidad con la cláusula F) del PCAP, así como la solvencia técnica prevista en el apartado I) del PCAP.*

*Admitir a la presente licitación a la entidad **AXIESCAN, S.L.**”*

III. En cumplimiento del acuerdo adoptado, la Mesa acuerda proceder a la apertura del sobre presentado por la entidad AXIESCAN, S.L, referente a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente. Vista la documentación aportada, la Mesa procede a valorar su oferta de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

Una vez efectuada la apertura de los sobres, vista la carga documental objeto de examen, se acuerda por unanimidad de los miembros que integran la Mesa, constituirse en los próximos días, a efectos de proceder a su calificación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente da por concluido el acto de apertura, a las 09:15 horas del día señalado al comienzo.



Vista la documentación presentada, la Mesa, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerdan reunirse el 19 de junio a las 09:00 horas para proceder a la calificar y valorar la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en los PCAP.

- En relación con el criterio **C.1. Coste del servicio**, la entidad presenta la siguiente oferta económica:

Entidades	Coste del servicio	Puntos
AXIESCAN, S.L.	252.000,00 €	30 p

La oferta es inferior al valor estimado del contrato, (270.000,00 €), ni tampoco concurre supuesto alguno de oferta desproporcionada o temeraria, en los términos previstos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos, (RD 1098/2001).

- En relación al criterio cualitativo **C.1.Experiencia en derecho portuario**, la entidad aporta un total de 31 de procedimientos judiciales en los términos previstos en el PCAP. A tal efecto, aporta procedimientos judiciales en los que haya intervenido como partes Autoridades Portuarias, en asuntos y/o cuestiones propias del orden jurisdiccional contencioso administrativo, dentro de los últimos cinco (5) años.

En virtud de ello, de conformidad con los PCAP, la Mesa, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda otorgar un total de 25 puntos.

- En relación al criterio cualitativo **C.2.Experiencia en derecho público**, la entidad aporta un total de 22 de procedimientos judiciales en los términos previstos en el PCAP, es decir, Administración Públicas o bien que, perteneciendo al sector público, tengan la condición de poder adjudicador no Administración Pública, en los términos previstos en el artículo 3 de la LCSP, (sea con legitimación activa y/o pasiva), en asuntos y/o cuestiones propias del orden jurisdiccional contencioso administrativo, dentro de los últimos cinco (5) años.

En virtud de ello, de conformidad con los PCAP, la Mesa, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda otorgar un total de 10 puntos.

- En relación al criterio cualitativo **C.3. Especialización en la prestación del servicio de asesoramiento jurídico presencial en materias propias del Derecho Administrativo, legislación portuaria canaria y/o estatal y asesoramiento tributario**, la entidad aporta declaración responsable en la que manifiesta que, dos (2) de los profesionales adscritos a la prestación del servicio de asesoramiento jurídico han participado anteriormente en servicios similares de los que constituye el objeto del contrato en materias propias del Derecho Administrativo con conocimientos en materia tributaria y legislación portuaria canaria y/o estatal.

A tal efecto, tal manifestación se deduce claramente de la documentación aportada en el sobre nº 1, referente a la documentación administrativa previa. Visto ello, de conformidad con los PCAP, la Mesa, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda otorgar un total de 10 puntos.

- En relación al criterio cualitativo **C.4. Mayor oferta de nº de horas presenciales de asesoramiento jurídico**, la entidad oferta un total de 30 horas semanales de cada profesional.

A tal efecto, de conformidad con los PCAP, la Mesa, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda otorgar un total de 10 puntos.

- En relación al criterio cualitativo **C.5. Criterio social. Fomento de la contratación femenina**, el licitador fomenta la contratación femenina al adscribir más de la mitad de los profesionales adscritos.



A tal efecto, de conformidad con los PCAP, la Mesa, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda otorgar un total de 10 puntos.

- Y en relación a la **Mejora, Costes honorarios. Porcentaje de reducción**, la entidad presenta la siguiente oferta:

Entidades	Porcentaje de reducción
AXIESCAN, S.L.	50%

De conformidad con lo previsto en el PCAP, la Mesa, por unanimidad de los miembros que lo componen, acuerda otorgar un total de 10 puntos.

IV. En virtud de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda otorgar la siguiente valoración:

Entidad	Coste	C.1.	C.2.	C.3.	C.4.	C.5.	Mejora	Puntos
AXIESCAN, S.L.	30 p	25 p	10 p	10 p	10 p	5 p	10 p	100 p

V. En consecuencia, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

- *Proponer como adjudicataria a la entidad, Axiescan, S, L., con CIF. 49799890Z, el contrato de **SERVICIOS GENERALES DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA JURÍDICA Y LETRADA DEL ENTE PÚBLICO PUERTOS CANARIOS**, por un importe anual de ochenta y cuatro mil euros anuales, (84.000,00 €), a razón de un total de doscientos cincuenta y dos mil euros (252.000,00 €), sin incluir IGIC, pudiendo ser objeto de prórroga por anualidades hasta alcanzar una duración total de tres (3) años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.*

- *Elevar la presente propuesta al Órgano de contratación para su adjudicación, de conformidad con el artículo 150.1 de la LCSP.*

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente da por concluido el acto de valoración y propuesta de adjudicación, ordenando la publicación del presente Acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado (PCSP), A tal efecto, la Mesa de levanta a las 11:00 horas del día señalado al comienzo.

Presidente

Francisco Javier Acevedo Málaga.

Vocales

Enrique Wiot Benavides

María Jesús Silvestre Martín

Oswaldo Jesús León Rodríguez

Secretaria

Fátima Nayda Santana Martín

La presente Acta se notifica mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado. En cuanto al requerimiento y/o notificación que se practique al licitador propuesto como adjudicatario, a efectos de ejercitar cualquier derecho frente a la misma, el plazo se computará en los términos previstos en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

